

**Memorando Nro. MAG-CGINA-2024-0029-M**

**Quito, 18 de enero de 2024**

**PARA:** Sr. Mgs. Jose Antonio Galvez Castillo  
**Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica**

**ASUNTO:** En respuesta al memorando MAG-CGPGE-2023-2098-M - Socialización, Directrices proceso Rendición de Cuentas 2023 - EOD

De mi consideración:

En respuesta al memorando MAG-CGPGE-2023-2098-M, en donde el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica solicita se remita la información que se detalla en el siguiente cronograma

Fase	Descripción de la Fase	Tiempo de ejecución
<b>0. Organización Interna Institucional del Proceso de Rendición de Cuentas</b>	<b>Fase 0: Organización Interna institucional del proceso de rendición de cuentas:</b> En esta Fase, se conformará el equipo responsable de la implementación del proceso de rendición de cuentas, tanto en la UDAF como en las EOD, y se diseñará la propuesta y las herramientas necesarias para su desarrollo.	<b>Hasta el 19 de enero de 2024</b>
<b>1. Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas</b>	<b>Fase 1: Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas:</b> En esta fase, la institución, tanto la UDAF como las EOD deberán: 1. Consolidar la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual y evaluar los resultados alcanzados en el periodo fiscal concluido. 2. De forma simultánea, habilitar canales de comunicación virtual y presencial, de acceso abierto y público, para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la autoridad/institución o sujeto obligado rinda cuentas. 3. A partir del resultado de la evaluación de la gestión, la institución/autoridad deberá llenar el formulario de Rendición de Cuentas con sus respectivos medio de verificación y redactar el Informe de Rendición de Cuentas Preliminar, de acuerdo a los contenidos obligatorios, y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que rinda cuentas. Este informe deberá ser aprobado por la máxima autoridad del nivel territorial correspondiente.	Informe de Rendición de Cuentas Preliminar 2023 y Formulario de Rendición de Cuentas 2023 con sus respectivos links de verificación, <b>hasta el 17 de febrero de 2024</b>

Memorando Nro. MAG-CGINA-2024-0029-M

Quito, 18 de enero de 2024

<p><b>2. Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía</b></p>	<p><b>Fase 2: Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado a la ciudadanía:</b> En esta fase, todos los sujetos obligados deberán:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Difundir ampliamente a la ciudadanía su Informe de Rendición de Cuentas Preliminar y el Formulario en Excel lleno con los respectivos links a los medios de verificación por todos los medios digitales y presencial que disponga, con al menos ocho días de anticipación a la deliberación.</li> <li>2. Realizar la convocatoria pública y abierta a la deliberación con al menos ocho días de anticipación. Así como, informar el día, el lugar y la hora, por todos los medios digitales y presenciales que disponga.</li> <li>3. La deliberación pública se realizará de forma presencial y deberá ser retransmitida, a través de las plataformas informáticas interactivas y grabadas.</li> <li>4. En la agenda de la deliberación pública se deberá garantizar, además de la presentación de la Máxima Autoridad, la intervención de la ciudadanía, de forma que pueda interactuar con las autoridades, evaluar la gestión presentada con la finalidad de llegar a acuerdos consensuados.</li> <li>5. Durante la deliberación pública, la institución/entidad/autoridad deberá recoger los aportes, sugerencias o críticas ciudadanas recibidas tanto en el espacio presencial como en los virtuales y absolverlas de manera motivada.</li> <li>6. Una vez que se haya realizado este momento, se deberá difundir ampliamente el video de la transmisión en vivo junto al informe y al formulario de rendición de cuentas en la página web institucional y en todos los medios de comunicación que disponga la entidad durante un periodo de dos semanas (14 días). En este tiempo, la entidad tiene la obligación de abrir canales virtuales para receptor opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a resultados presentados.</li> <li>7. Finalizado este periodo, la institución/autoridad deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos, tanto en el espacio presencial como en los virtuales, y, a partir de este insumo, elaborar el Acta Compromiso. Tanto los aportes ciudadanos como el Acta se reportarán en el Informe de Rendición de Cuentas que se entregue al CPCCS y deberán implementarse en la gestión del siguiente año</li> <li>8. En caso de las instituciones de las diferentes funciones del Estado, este procedimiento deberá ejecutarlo tanto el nivel nacional UDAF como en sus respectivas EOD. Y corresponde a la Fase 2 del proceso metodológico de las respectivas guías especializadas.</li> </ol>	<p><b>Hasta el 23 de marzo de 2024</b></p>
<p><b>3. Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS</b></p>	<p><b>Fase 3: Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS:</b> En esta fase, los sujetos obligados deberán registrarse y presentar su Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto. Dicho informe deberá ser finalizado y contar con los respectivos links a los medios de verificación. En el caso de las instituciones de las diferentes funciones del Estado, este procedimiento deberá cumplirlo tanto la UDAF como sus EOD, de acuerdo con lo establecido en la Fase 3 de las Guías metodológicas de rendición de cuentas respectivas.</p>	<p><b>Hasta el 20 de abril de 2024</b></p>

**Memorando Nro. MAG-CGINA-2024-0029-M**

**Quito, 18 de enero de 2024**

Con este antecedente, y cumpliendo con el cronograma y la descripción de las fases, me permito detallar el nombre del equipo responsable que conformará la implementación del proceso de rendición de cuentas del MAGAP-PRAT.

<b>Funcionario</b>	<b>Cédula</b>
Carlos Eduardo Lascano Factos	1715620348
Nelly Alejandra Vega Sigcha	1717821829
Fabrizio Fernando Carrera Martinez	1726185703
Mary Vannesa Chimarro Faican	1716945918

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Angela Elvira Vásconez Vásconez

**COORDINADORA GENERAL DE INFORMACIÓN NACIONAL AGROPECUARIA**

Referencias:

- MAG-CGPGE-2023-2098-M

Copia:

Sr. Ing. Juan José Saltos Flor

**Director de Seguimiento y Evaluación de Planes Programas y Proyectos**

Sr. Franklin Danilo Palacios Marquez

**Ministro de Agricultura y Ganadería**